



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXII

JULIO

2016

EJEMPLAR GRATUITO



CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en julio de 2016 • **3**
- Dictamen de nombramiento de los consejeros ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey • **5**
- Consulta ciudadana pública para la expedición del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León • **8**
- Dictamen con el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016 • **9**
- Dictamen de desincorporación del dominio público municipal de un vehículo automotor modelo 2007 por haberse declarado como pérdida total • **28**
- Dictamen para la aplicación de recursos remanentes del Fortamun de 2014 y el ejercicio de la asignación de recursos propios del ejercicio 2016 para cubrir obligaciones de pago • **31**
- Dictamen para la reasignación de recursos del 2016 del Fortamun • **37**
- Dictamen para la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el 2016 con el Gobierno del Estado • **41**
- Dictamen con el informe del trimestre enero-marzo de 2016 del servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. • **44**
- Dictamen con las obras y acciones a realizarse con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2016 • **57**
- Acuerdos de un dictamen de anuencia municipal a un establecimientos con el giro de Centro Social • **72**



Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en julio de 2016

Sesión solemne / 8 de julio Acta número 19

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día correspondiente a la sesión solemne del 08 de julio de 2016.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2016.
3. Se celebró una sesión solemne en la que se otorgó el reconocimiento público 'Miguel F. Martínez', edición 2016, a:

–Carolina Elizabeth Martínez Carrizales, categoría: Preescolar Docente;

–Iris Amanda Charles Esquivel, categoría: Preescolar Directivo;

–Héctor Azael Hernández Moreno, categoría: Primaria Directivo;

–Magda Ordoñez Martínez e Idalia Garza Martínez (empate técnico) categoría: Secundaria Docente;

–Juana Hilaria Villarreal Pérez, categoría: Secundaria Directivo;

–Fátima Gabriela Lara Leal, categoría: Educación Especial Docente.

A quienes se les entregó medalla y reconocimiento.

Sesión ordinaria / 8 de julio Acta número 20

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del 8 de julio de 2016.
2. Se aprobó por unanimidad de votos que la revisión y aprobación del Acta número 19, correspondiente a la sesión solemne celebrada el 8 de julio de 2016, se lleve a cabo en la próxima sesión.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la anuencia municipal a favor de Eventos NC, S.A. de C.V., con el giro de Centro Social.
4. Se aprobó por unanimidad de votos que el acuerdo del 31 de mayo de 2016, relativo a dar un reconocimiento a alumnas y al jardín de niños 'Doctor Alfredo Madrigal Llorente', sea modificado para que dicho acto sea realizado en agosto del presente, al inicio del ciclo escolar.

Sesión ordinaria / 27 de julio Acta número 21

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del 27 de julio de 2016.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 19, correspondiente a la sesión solemne celebrada el 08 de julio de 2016.
3. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 20.

- mero 20, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2016.
4. Se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de los ciudadanos Ana Luz Paola Rentería González, Norma Angélica Ruiz Salas, María Genoveva Saldaña, Eloísa Ximena Rodríguez Castañeda, Óscar Paulino Lugo Serrato, Carmelo Cataffi, Eduardo Garza Cavazos, Jesús Villarreal Martínez, como consejeras ciudadanas y consejeros ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, a quienes se les tomó la protesta correspondiente.
 5. Se aprobó por unanimidad de votos la consulta ciudadana pública para la expedición del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León.
 6. Se aprobó por unanimidad de votos enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Informe de Avances en la Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016.
 7. Se aprobó por unanimidad de votos la desincorporación del dominio público municipal del vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S77K350930, placas SKP6817, con el número de control patrimonial 80985, mismo que fue determinado pérdida total (choque).
 8. Se aprobó por unanimidad de votos la ejecución de la cantidad restante de \$93,961.57 (Noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.), proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, así como la asignación de recursos propios del ejercicio 2016, por la cantidad de \$151,078.97 (Ciento cincuenta y un mil setenta y ocho pesos 97/100 M.N.).
 9. Se aprobó por unanimidad de votos la reasignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el 2016, para ser asignados en diversos rubros.
 10. Se aprobó por unanimidad de votos la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.
 11. Se aprobó por unanimidad de votos la publicación del informe correspondiente al primer trimestre enero-marzo del 2016, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.
 12. Se aprobó por unanimidad de votos la aplicación en los rubros de gastos indirectos y desarrollo institucional, a ejecutarse en su totalidad con los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2016.



Dictamen de nombramiento de los consejeros ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracciones I y III, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), d), e), l) y m), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo el Ayuntamiento aprobó la expedición del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, el cual incluía la creación e integración ciudadana de dicho órgano coadyuvante en la implementación de un sistema integral de rendición de cuentas, siendo publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 73 de fecha 08 de junio de 2016.
- II. Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 5, fracción VII, 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, y en observancia del contenido de las bases SEXTA y SÉPTIMA de la Convocatoria emitida para integrar el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey como Consejera Ciudadana o Consejero Ciudadano, difundida a partir del 18 de junio de 2016 en medios de comunicación oficiales del Municipio, y una vez analizada la documentación presentada por los postulantes, fue remitida a esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria por conducto del Presidente Municipal, la información relativa a su propuesta para el nombramiento de las siguientes cuatro Consejeras Ciudadanas y cuatro Consejeros Ciudadanos:

- 1) C. Ana Luz Paola Rentería González;
- 2) C. Norma Angélica Ruiz salas;
- 3) C. María Genoveva Saldaña;

- 4) C. Eloísa Ximena Rodríguez Castañeda;
- 5) C. Óscar Paulino Lugo Serrato;
- 6) C. Carmelo Cataffi;
- 7) C. Eduardo Garza Cavazos;
- 8) C. Jesús Villarreal Martínez

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejora Regulatoria es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a), d), e), l) y m), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como la base SEXTA de la Convocatoria emitida para integrar el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey como Consejera Ciudadana o Consejero Ciudadano, difundida a partir del 18 de junio de 2016 en medios de comunicación oficiales del Municipio.

SEGUNDO. Que el artículo 5 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, establece que la integración de dicho Consejo está conformada tanto por diversas autoridades municipales como por 8 ciudadanos, disponiendo el artículo 6 de dicho ordenamiento municipal que deberán ser personas destacadas por su participación en asuntos de interés público y por sus aportes en beneficio de la sociedad, en materia de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, que además cuenten con los requisitos señalados el artículo 7 del Reglamento citado.

TERCERO. Que en observancia de lo dispuesto por el artículo Transitorio TERCERO del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, para la primera designación de las Consejeras Ciudadanas y los Consejeros Ciudadanos y la sesión de instalación del Consejo para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, se llevó a cabo la convocatoria ciudadana a que alude el artículo 8 de dicho ordenamiento.

CUARTO. Que una vez finalizado el periodo abierto de la Convocatoria citada en el Considerando Tercero, se remitió a esta Comisión, por conducto del Presidente Municipal, la propuesta de los 4 consejeras ciudadanas y 4 consejeros ciudadanos, incluyendo al documentación que soportan y demuestran el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento, siendo dicha documentación revisada por los integrantes de esta Comisión, quedando seleccionados los:

- 1) C. Ana Luz Paola Rentería González;
- 2) C. Norma Angélica Ruiz Salas;
- 3) C. María Genoveva Saldaña;
- 4) C. Eloísa Ximena Rodríguez Castañeda;

- 5) C. Óscar Paulino Lugo Serrato;
- 6) C. Carmelo Cataffi;
- 7) C. Eduardo Garza Cavazos;
- 8) C. Jesús Villarreal Martínez

QUINTO. Que los ciudadanos señalados en el Considerando Cuarto presentaron su papelería en tiempo y forma, cumpliendo en lo personal con los requisitos señalados en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, así como con las demás indicaciones señaladas en la Convocatoria mencionada en el Antecedente II del presente Dictamen.

SEXTO. Que los ciudadanos representan un papel muy importante en la supervisión del desempeño de los servidores públicos, y que en materia de transparencia es de notable importancia conocer las inquietudes, sugerencias, aportaciones y participación activa de ciudadanos proactivos que estén interesados en colaborar con la administración pública municipal, en beneficio de la colectividad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban a los CC. ANA LUZ PAOLA RENTERÍA GONZÁLEZ, NORMA ANGÉLICA RUIZ SALAS, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA, ELOÍSA XIMENA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO, CARMELO CATAFFI, EDUARDO GARZA CAVAZOS, JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ, como Consejeras Ciudadanas y Consejeros Ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la Presente Sesión.

TERCERO. Difúndase los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de julio de 2016
Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria
Regidora Rosa Ofelia Coronado Flores, coordinadora
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño, integrante
Regidor Daniel Gamboa Villarreal, integrante
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante
Regidor Gerardo Hugo Sandoval Garza, integrante

Rúbricas



Convocatoria pública

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, fracción I, 223, 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 73 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 56, 57, 59, 60, 61, 61 Bis y 61 Bis 1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2016, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Conforme a lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, por el plazo de 5-cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Monterrey, situadas en el primer piso del Palacio Municipal, ubicado en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de las 08:00 a las 15:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey: www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y presentarlas en las oficinas del Ayuntamiento, situadas en el primer piso del Palacio Municipal, ubicado en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo en el centro de la Ciudad, en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa de expedición de reglamento, señalada en el Acuerdo Primero del presente Dictamen, en el *Periódico Oficial del Estado* y en dos periódicos de la localidad. Difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León a 27 de julio de 2016

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA
Rúbricas

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dictamen con el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el segundo trimestre del ejercicio 2016.
- III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el segundo trimestre del año 2016, contiene los siguientes apartados, teniendo por contenido la información descrita en el Acuerdo Primero del presente Dictamen.

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

- a) Estado de situación financiera

- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)
- e) Estado de flujo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- i) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado analítico de los ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa).
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto).
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto).
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática). f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función).

III. Anexos

- a) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2016.
- b) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores.
- c) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales.
- d) Informes de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias.
- e) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento.
- f) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de junio de 2016.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2016.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016 que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el segundo trimestre del ejercicio 2016.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los documentos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016 en los términos que a continuación se presenta:

a) Estado de situación financiera

Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: Municipio de la Ciudad de Monterrey

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,025,343,755.58	437,325,194.94	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	500,471,481.83	343,055,469.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	173,696,905.19	31,214,274.46	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	197,858,552.66	64,371,667.93
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	-0.01	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,371,813.00	4,526,200.75
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,199,040,660.76	468,539,469.39	Total de Pasivos Circulantes	703,807,003.79	411,953,337.93
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	124,596,323.54	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,001,811,847.90	10,162,679,590.58	Deuda Pública a Largo Plazo	1,710,496,322.68	2,014,062,511.48
Bienes Muebles	569,831,725.93	1,356,682,840.76	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	3,161,839.98	4,053,747.36	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	10,410,516.07	10,535,103.40
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-423,815,764.19	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	29,079,314.03	133,198,657.87	Total de Pasivos No Circulantes	1,720,906,838.75	2,024,597,614.88
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,424,713,842.54	2,436,550,952.81
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	11,304,665,287.19	11,656,614,836.57	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
Total del Activo	12,503,705,947.95	12,125,154,305.96	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	10,078,992,105.41	9,688,603,353.15
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,194,721,838.84	590,405,291.05
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,151,094,414.57	9,098,316,077.55
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-266,824,148.00	-118,015.45
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	10,078,992,105.41	9,688,603,353.15
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	12,503,705,947.95	12,125,154,305.96



b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Al mes de junio 2016 y 2015		
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,205,082,731.46	1,122,635,632.01
Impuestos	941,658,147.72	857,125,665.88
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	1,651.19
Derechos	120,486,633.93	116,568,214.58
Productos de Tipo Corriente ¹	55,366,277.66	68,865,985.05
Aprovechamientos de Tipo Corriente	87,571,672.15	80,074,115.31
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,533,570,659.31	1,281,039,503.28
Participaciones y Aportaciones	1,393,316,303.83	1,076,917,423.33
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	140,254,355.48	204,122,079.95
Otros Ingresos y Beneficios	15,302,966.95	17,955,392.93
Ingresos Financieros	14,562,243.37	3,369,075.05
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	740,723.58	14,586,317.88
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,753,956,357.72	2,421,630,528.22
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,238,569,872.78	1,530,943,849.82
Servicios Personales	783,381,320.00	850,962,290.91
Materiales y Suministros	68,251,572.21	238,582,925.38
Servicios Generales	386,936,980.57	441,398,633.53
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	221,285,643.85	229,395,536.98
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,781,249.94	12,375,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	6,729,803.00	20,598,759.79
Pensiones y Jubilaciones	205,774,590.91	196,421,777.19
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,628,544.31	1,240,620.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,628,544.31	1,240,620.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	70,556,065.53	69,645,230.37
Intereses de la Deuda Pública	70,556,065.53	69,645,230.37
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	27,194,392.41	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	26,502,759.41	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	691,633.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,559,234,518.88	1,831,225,237.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,194,721,838.84	590,405,291.05

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

c) Estado de variación en la hacienda pública

Estado de Variación en la Hacienda Pública
al 30 de junio de 2016
(pesos)

Ente Público: Municipio de la Ciudad de Monterrey

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-728,543,906	0	0	-728,543,906
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al mes de Diciembre 2015	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Diciembre 2015		9,098,316,078	580,520,514		9,678,836,592
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	580,520,514	0	580,520,514
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	9,098,316,078	0	0	9,098,316,078
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al mes de Diciembre 2015	0	8,369,772,172	580,520,514	0	8,950,292,686
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Junio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio al mes de Junio 2016		514,498,095	614,201,325	0	1,128,699,419
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,194,721,839	0	1,194,721,839
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	52,654,886	-580,520,514	0	-527,865,628
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	461,843,209		0	461,843,209
Revalúos	0		0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio al 30 de Junio 2016	0	8,884,270,267	1,194,721,839	0	10,078,992,105



d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
al 30 de junio de 2016
(pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$ 30,220,047.53	\$ 880,072,559.62
Activo Circulante	3,282,500.00	812,247,171.98
Efectivo y Equivalentes	0.00	654,754,092.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	157,493,079.40
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,282,500.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	26,937,547.53	67,825,387.64
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	21,260,464.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	32,226,803.99
Bienes Muebles	434,788.12	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	26,502,759.41	0.00
Activos Diferidos	0.00	14,338,119.05
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	\$ 133,532,632.15	\$ 412,379,540.03
Pasivo Circulante	133,532,632.15	132,085,090.80
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	132,085,090.80
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	132,916,866.66	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	615,765.49	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	280,294,449.23
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	280,294,449.23
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 1,128,699,419.97	\$ -
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,128,699,419.97	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	614,201,325.16	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	52,778,337.02	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	461,719,757.79	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	\$ 1,292,452,099.65	\$ 1,292,452,099.65

e) Estado de flujo

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Al mes de junio
Del ejercicio 2016

Concepto	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	\$ 2,757,854,623.21
Impuestos	941,658,147.72
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	120,486,633.93
Productos de Tipo Corriente	69,928,521.03
Aprovechamientos de Tipo Corriente	87,571,672.15
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,393,316,303.83
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	140,254,355.48
Otros Orígenes de Operación	4,638,989.07
Aplicación	\$ 1,794,349,743.48
Servicios Personales	783,381,320.00
Materiales y Suministros	68,251,572.21
Servicios Generales	386,936,980.57
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,781,249.94
Transferencias al resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	6,729,803.00
Pensiones y Jubilaciones	205,774,590.91
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	1,628,544.31
Otras Aplicaciones de Operación	332,865,682.54
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 963,504,879.73
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	\$ 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00
Aplicación	\$ 90,817,139.27
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	69,308,620.49
Bienes Muebles	248,054.18
Otras Aplicaciones de Inversión	21,260,464.60
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 90,817,139.27



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Flujos de Efectivo
Al mes de junio
Del ejercicio 2016

Concepto	2016
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	\$ 0.00
Endeudamiento Neto	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00
Aplicación	\$ 217,933,648.10
Servicios de la Deuda	0.00
Interno	147,377,582.57
Externo	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	70,556,065.53
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$ 217,933,648.10
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 654,754,092.36
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	370,589,663.10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,025,343,755.58

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada del presente Informe Contable se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016.

g) Estado analítico del activo

**Estado Analítico del Activo
del 1 de enero al 30 de junio de 2016
(Pesos)**

Ente Público: _____ Municipio de la Ciudad de Monterrey

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	390,075,988.88	13,342,696,950.34	12,533,732,278.46	1,199,040,660.76	808,964,671.88
Efectivo y Equivalentes	370,589,663.10	13,152,406,602.68	12,497,652,510.20	1,025,343,755.58	654,754,092.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,203,825.79	182,876,272.06	25,383,192.66	173,696,905.19	157,493,079.40
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,282,500.00	7,414,075.60	10,696,575.60	0.00	-3,282,500.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	11,263,777,447.08	2,709,594,358.18	2,668,706,518.07	11,304,665,287.19	40,887,840.11
Inversiones Financieras a Largo Plazo	103,335,858.94	1,641,661,141.24	1,620,400,676.64	124,596,323.54	21,260,464.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,969,585,043.91	1,046,746,509.46	1,014,519,705.47	11,001,811,847.90	32,226,803.99
Bienes Muebles	570,266,514.05	265,339.18	700,127.30	569,831,725.93	-434,788.12
Activos Intangibles	3,161,839.98	0.00	0.00	3,161,839.98	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-397,313,004.78	1,776,419.47	28,279,178.88	-423,815,764.19	-26,502,759.41
Activos Diferidos	14,741,194.98	19,144,948.83	4,806,829.78	29,079,314.03	14,338,119.05
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	11,653,853,435.96	16,052,291,308.52	15,202,438,796.53	12,503,705,947.95	849,852,511.99



h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Al 30 de Junio de 2016

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN PAÍS ACREEDOR	OPERACIONES DE ENDUDAMIENTO DEL PERÍODO				Variación del Endudamiento del Período	Al 30 de Junio de 2016
			Saldo al 31 de Diciembre de 2015	Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endudamiento Neto del Período		
DEUDA PÚBLICA								
CORTO PLAZO:								
BANCA AFFRME S.A.	Pesos		64,541,685.23	57,000,000.00	(57,000,000.00)	(57,000,000.00)	7,841,685.23	
BANCOERAS, S.N.C.	Pesos		-	32,863,556.57	(32,863,556.57)	74,556,256.43	74,556,256.43	
BBVA BANCOMER S.A. (En calidad de Banco Agente)	Pesos		-	19,106,948.98	(19,106,948.98)	38,217,903.48	38,217,903.48	
BBVA BANCOMER S.A. (En calidad de Banco Agente)	Pesos		-	7,036,890.39	(7,036,890.39)	14,077,320.91	14,077,320.91	
BANCO DEL BAJO, S.A. (En calidad de Acreditante)	Pesos		-	7,894,737.54	(7,894,737.54)	15,789,475.30	15,789,475.30	
GRUPO FINANCIERO VEFOR MAS, S.A. (En calidad de Acreditante)	Pesos		-	2,386,211.12	(2,386,211.12)	4,792,422.31	4,792,422.31	
BBVA BANCOMER S.A. (En calidad de Banco Agente)	Pesos		-	3,621,660.00	(3,621,660.00)	7,573,871.00	7,573,871.00	
BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	Pesos		-	17,453,808.00	(17,453,808.00)	34,907,616.00	34,907,616.00	
BANCO DEL BAJO, S.A.	Pesos							
BANCO INTERACCIONES, S.A.	Pesos							
SUBTOTAL CORTO PLAZO			64,541,685.23	147,377,682.57	(147,377,682.57)	132,916,867.43	187,868,652.66	
LARGO PLAZO:								
DEUDA PÚBLICA INTERIOR								
Instituciones de Crédito:	Pesos							
BANCOERAS, S.N.C.	Pesos		554,845,874.71			(107,421,815.00)	447,424,059.71	
BBVA BANCOMER S.A. (En calidad de Banco Agente)	Pesos		871,997,977.89			(57,328,852.46)	614,671,125.43	
BBVA BANCOMER S.A. (En calidad de Banco Agente)	Pesos		247,526,199.98			(21,115,981.27)	226,410,218.71	
BANCO DEL BAJO, S.A. (En calidad de Acreditante)	Pesos					(23,694,212.84)	253,947,364.13	
GRUPO FINANCIERO VEFOR MAS, S.A. (En calidad de Acreditante)	Pesos		277,831,576.87			(7,186,633.43)	77,078,116.90	
BBVA BANCOMER S.A. (En calidad de Banco Agente)	Pesos		84,266,750.33			(11,195,531.00)	61,875,765.80	
BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	Pesos		73,071,288.80			(52,361,424.00)	29,089,872.00	
BANCO DEL BAJO, S.A.	Pesos		81,451,086.00					
BANCO INTERACCIONES, S.A.	Pesos							
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,880,780,772.68	(0.00)	(0.00)	(280,294,459.00)	1,710,486,322.68	
OTROS PASIVOS			647,826,292.51			(131,489,325.31)	516,358,967.20	
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,703,668,760.42	137,377,682.57	(147,377,682.57)	(273,848,997.83)	2,424,713,843.51	

i) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

INFORME DE REDUCCIONES, BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS OTORGADOS
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL 2016 AL 30 DE JUNIO 2016

CAP	CONCEPTO	REDUCCIONES		BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS			SANCIONES	TOTALES
		IMPORTES Y REZAGOS	IMPORTES Y REZAGO	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN			
IMPUESTOS		\$ 19,424.70	\$ 12,311,908.43	\$ 3,940,226.86	\$ 1,244.15	\$ 3,022,171.57	\$ 19,294,975.71	
	IMPUESTO PREDIAL		1,020,512.30	28,331.03	-	-	1,048,843.33	
	IMPUESTO PREDIAL BANCOS	19,424.70		1,456.27	-	2,748.00	23,628.97	
	PREDIAL MOD CATASTRAL		12,848.00	142,797.50	-	-	155,645.50	
	IMPUESTO PREDIAL REZAGO		331,751.00	2,855,986.73	1,244.15	3,019,423.57	6,208,405.45	
	I.S.A.I.		7,526,518.49	899,061.10	-	-	8,425,579.59	
	IMPUESTO S/DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS		3,420,278.64	12,594.23	-	-	3,432,872.87	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	OBRAS INTEGRALES ADMÓN ACTUAL		-	-	-	-	-	
	OBRAS INTEGRALES 2003/06		-	-	-	-	-	
DERECHOS		\$ 2,400,141.17	\$ 592,850.38	\$ 87,967.40	\$ -	\$ -	\$ 3,080,958.95	
	REFRENDOS		-	51,180.88	3,575.84	-	54,756.72	
	ANUNCIOS		-	-	-	-	-	
	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS		1,663,719.37	541,669.50	84,391.56	-	2,289,780.43	
	VTA. CALCOMAÑAS ESTACIONÓMETRO		107,880.75	-	-	-	107,880.75	
	VTA. CALCOMAÑAS ESTACIONÓMETRO PF		628,541.05	-	-	-	628,541.05	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ -	\$ 21,938.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,938.94	
	INMUEBLES OBRAS INTEGRALES		-	21,938.94	-	-	21,938.94	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 8,173,862.58	\$ 1,439.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,175,302.06	
	RECUPERACION CHEQUES NO COBRADOS		-	640.01	-	-	640.01	
	CONCESIÓN CONS. LLAVES COLEC.		60,639.73	-	-	-	60,639.73	
	MULTAS DE TRÁNSITO		6,626,816.68	-	-	-	6,626,816.68	
	MULTAS DE PARQUÍMETROS		428,729.87	-	-	-	428,729.87	
	MULTAS DE ALCOHOLES		150,681.68	799.47	-	-	151,481.15	
	MULTAS DE ANUNCIOS		35,098.25	-	-	-	35,098.25	
	CONSTRUCCIÓN		153,029.42	-	-	-	153,029.42	
	CONSTRUCCIÓN		9,000.72	-	-	-	9,000.72	
	MULTAS DE CONSTRUCCION S.P.		73,040.00	-	-	-	73,040.00	
	MULTA DE ESPECTÁCULOS		6,675.40	-	-	-	6,675.40	
	MULTAS DE LIMPIA		177,826.96	-	-	-	177,826.96	
	MULTAS EQUILIBRIO ECOLOGICO		5,138.60	-	-	-	5,138.60	
	MULTAS LOTES BALDÍOS SUCIOS		154,164.27	-	-	-	154,164.27	
	MULT P/ LICENCIA USO DE SUELO		285,717.00	-	-	-	285,717.00	
	MULTAS DE PROTECCIÓN CIVIL		7,304.00	-	-	-	7,304.00	
TOTAL GENERAL		\$ 19,424.70	\$ 22,885,912.18	\$ 4,556,455.66	\$ 89,211.55	\$ 3,022,171.57	\$ 30,573,175.66	



2. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

a) Estado analítico de los ingresos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,162,007,687.31	-	1,162,007,687.31	941,658,147.72	941,658,147.72	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	5,482.04	-	5,482.04	-	-	-
Derechos	194,728,480.70	-	194,728,480.70	120,486,633.93	120,486,633.93	-
Productos	26,419,379.70	-	26,419,379.70	69,928,521.03	69,928,521.03	43,509,141.33
Corriente	26,419,379.70	-	26,419,379.70	69,928,521.03	69,928,521.03	43,509,141.33
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	191,675,334.98	-	191,675,334.98	87,571,672.15	87,571,672.15	-
Corriente	191,675,334.98	-	191,675,334.98	87,571,672.15	87,571,672.15	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	2,171,979,912.76	-	2,171,979,912.76	1,393,316,303.83	1,393,316,303.83	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	247,817,544.80	15,000,000.00	262,817,544.80	140,254,355.48	137,854,355.48	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	187,747,789.65	-	187,747,789.65	-	-	-
Total	4,182,381,611.94	15,000,000.00	4,197,381,611.94	2,753,215,634.14	2,750,815,634.14	43,509,141.33
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	3,994,633,822.29	15,000,000.00	4,009,633,822.29	2,753,215,634.14	2,750,815,634.14	43,509,141.33
Impuestos	1,162,007,687.31	-	1,162,007,687.31	941,658,147.72	941,658,147.72	-
Contribuciones de Mejoras	5,482.04	-	5,482.04	-	-	-
Derechos	194,728,480.70	-	194,728,480.70	120,486,633.93	120,486,633.93	-
Productos	26,419,379.70	-	26,419,379.70	69,928,521.03	69,928,521.03	43,509,141.33
Corriente	26,419,379.70	-	26,419,379.70	69,928,521.03	69,928,521.03	43,509,141.33
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	191,675,334.98	-	191,675,334.98	87,571,672.15	87,571,672.15	-
Corriente	191,675,334.98	-	191,675,334.98	87,571,672.15	87,571,672.15	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	2,171,979,912.76	-	2,171,979,912.76	1,393,316,303.83	1,393,316,303.83	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	247,817,544.80	15,000,000.00	262,817,544.80	140,254,355.48	137,854,355.48	-
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	187,747,789.65	-	187,747,789.65	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	187,747,789.65	-	187,747,789.65	-	-	-
Total	4,182,381,611.94	15,000,000.00	4,197,381,611.94	2,753,215,634.14	2,750,815,634.14	43,509,141.33
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	\$ 42,827,675.30	\$ -1,279,418.66	\$ 41,548,256.64	\$ 19,266,884.03	\$ 17,963,467.83	\$ 22,281,372.61
Secretaría de Planeación y Comunicación	59,566,593.09	30,161,062.37	89,727,655.46	22,587,031.30	19,803,328.23	67,140,624.16
Secretaría del Ayuntamiento	113,974,986.21	-2,799,864.42	111,175,121.79	49,731,222.35	40,775,294.49	61,443,899.44
Tesorería Municipal	577,803,684.08	109,091,617.09	686,895,301.17	346,629,735.62	332,898,497.13	340,265,565.55
Secretaría de la Contaloría	30,272,998.20	-2,352,814.06	27,920,184.14	14,723,599.67	12,382,353.58	13,196,584.47
Secretaría de Obras Públicas	171,068,080.61	253,519,802.79	424,587,883.40	86,940,411.27	68,109,835.09	337,647,472.13
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	39,532,066.24	-3,756,919.08	35,775,147.16	14,993,923.20	11,943,887.22	20,781,223.96
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	257,589,084.06	-2,065,938.37	255,523,145.69	106,700,758.44	84,721,593.96	148,822,387.25
Secretaría de Administración	499,822,299.86	101,285,985.37	601,108,285.23	143,692,643.57	98,906,189.02	457,415,641.66
Programa de Previsión Social	450,537,782.39	7,981,804.96	458,519,587.35	212,518,073.51	208,520,445.20	246,001,513.84
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	683,220,535.39	36,294,424.41	719,514,959.80	278,137,298.55	256,793,073.76	441,377,661.25
Dirección General del D.I.F.	89,940,091.75	-3,988,428.92	85,951,662.83	32,709,113.28	25,325,628.36	53,242,549.55
Secretaría de Desarrollo Económico	35,166,941.33	-6,911,014.85	28,255,926.48	13,116,032.73	10,884,424.29	15,139,893.75
Secretaría de Servicios Públicos	943,311,003.78	130,308,509.08	1,073,619,512.86	452,269,437.53	405,411,131.53	621,350,075.33
Total del Gasto	\$ 3,994,633,822.29	\$ 645,488,807.72	\$ 4,640,122,630.01	\$ 1,794,016,165.05	\$ 1,594,439,149.69	\$ 2,846,106,464.96

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	\$ 3,994,633,822.29	\$ 645,488,807.72	\$ 4,640,122,630.01	\$ 1,794,016,165.05	\$ 1,594,439,149.69	\$ 2,846,106,464.96
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	\$ 3,994,633,822.29	\$ 645,488,807.72	\$ 4,640,122,630.01	\$ 1,794,016,165.05	\$ 1,594,439,149.69	\$ 2,846,106,464.96



c) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica –por Tipo de Gasto).

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	\$ 3,140,653,770.24	\$ 400,974,650.54	\$ 3,541,628,420.78	\$ 1,353,796,154.45	\$ 1,174,701,507.19	\$ 2,187,832,266.33
Gasto de Capital	178,493,390.85	235,852,331.74	414,345,722.59	86,376,204.12	69,891,464.33	327,969,518.47
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	248,669,549.69	691,632.54	249,361,182.23	148,069,215.57	148,069,215.57	101,291,966.66
Pensiones y Jubilaciones	426,817,111.51	7,970,192.90	434,787,304.41	205,774,590.91	201,776,962.60	229,012,713.50
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	\$ 3,994,633,822.29	\$ 645,488,807.72	\$ 4,640,122,630.01	\$ 1,794,016,165.05	\$ 1,594,439,149.69	\$ 2,846,106,464.96

d) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto–Capítulo y Concepto).

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	\$ 1,691,074,164.61	\$ 49,179,190.81	\$ 1,740,253,355.42	\$ 783,455,396.57	\$ 646,341,668.32	\$ 956,797,958.85
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,137,141,122.10	-136,480,023.44	1,000,661,098.66	411,905,057.07	411,070,711.40	588,756,041.59
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,446,570.92	3,857,842.03	15,304,412.95	10,156,905.62	10,154,310.96	5,147,507.33
Remuneraciones Adicionales y Especiales	226,665,199.84	25,944,251.58	252,609,451.42	111,073,572.40	106,555,437.24	141,535,879.02
Seguridad Social	42,727,240.33	-395,073.00	42,332,167.33	18,736,954.88	9,459,741.92	23,595,212.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	256,586,491.42	156,222,241.64	412,808,733.06	227,134,026.60	104,652,586.80	185,674,706.46
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,507,540.00	29,952.00	16,537,492.00	4,448,880.00	4,448,880.00	12,088,612.00
Materiales y Suministros	449,055,504.35	104,920,543.95	553,976,048.30	75,558,915.02	52,329,160.96	478,417,133.28
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,373,650.11	3,765,170.97	12,138,821.08	2,175,845.04	1,403,188.74	9,962,976.04
Alimentos y Utensilios	9,656,400.00	-1,458,191.88	8,198,208.12	732,703.74	607,712.34	7,465,504.38
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	59,768,867.72	106,358,861.09	166,127,728.81	3,150,745.52	356,911.51	162,976,983.29
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	177,237,939.89	3,470,260.81	180,708,200.70	20,697,735.74	4,405,549.28	160,010,464.96
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	106,017,882.98	-9,729,666.75	96,288,216.23	28,585,537.22	25,534,882.09	67,702,679.01
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	30,558,337.28	7,046,452.29	37,604,789.57	17,879,981.28	17,877,107.00	19,724,808.29
Materiales y Suministros para Seguridad	2,134,442.50	-797,502.80	1,336,939.70	-	-	1,336,939.70
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	55,307,983.87	-3,734,839.79	51,573,144.08	2,336,366.48	2,143,810.00	49,236,777.60

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1° de enero al 30 de junio de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Generales	815,327,086.72	207,695,087.97	1,023,022,174.69	399,089,604.48	380,338,439.53	623,932,570.21
Servicios Básicos	193,642,102.37	19,747,024.51	213,389,126.88	112,969,377.18	108,712,426.49	100,419,749.70
Servicios de Arrendamiento	188,530,655.85	5,193,646.72	193,724,302.57	85,116,492.29	84,473,030.79	108,607,810.28
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	75,670,219.02	81,584,659.59	157,254,878.61	19,957,412.76	8,426,994.95	137,297,465.85
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	15,089,324.68	63,000,451.50	78,089,776.18	15,605,468.10	15,302,588.09	62,484,308.08
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	234,727,159.86	6,118,652.13	240,845,811.99	101,241,858.58	100,779,691.38	139,603,953.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	37,500,000.00	-2,250,343.88	35,249,656.12	5,001,458.87	4,065,142.09	30,248,197.25
Servicios de Traslados y Viáticos	829,700.00	681,483.88	1,511,183.88	801,914.21	722,524.74	709,269.67
Servicios Oficiales	13,988,782.80	9,627,620.92	23,616,403.72	2,017,733.73	1,993,553.53	21,598,669.99
Otros Servicios Generales	55,349,142.14	23,991,892.59	79,341,034.73	56,377,888.76	55,862,487.47	22,963,145.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	479,434,564.39	17,015,204.90	496,449,769.29	221,285,643.85	217,288,015.54	275,164,125.44
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	17,562,500.00	-17,562,500.00	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	17,562,500.00	17,562,500.00	8,781,249.94	8,781,249.94	8,781,250.06
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	35,054,952.88	9,045,012.00	44,099,964.88	6,729,803.00	6,729,803.00	37,370,161.88
Pensionados y Jubilaciones	426,817,111.51	7,970,192.90	434,787,304.41	205,774,590.91	201,776,962.60	229,012,713.50
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,541,930.85	8,054,926.98	23,596,857.83	299,085.20	263,125.20	23,297,772.63
Mobiliario y Equipo de Administración	5,746,326.78	-4,175,419.95	1,570,906.83	285,646.80	249,686.80	1,285,260.03
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	168,455.40	168,455.40	4,889.40	4,889.40	163,566.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	-	39,792.11	39,792.11	-	-	39,792.11
Equipo de Defensa y Seguridad	-	6,181,911.20	6,181,911.20	-	-	6,181,911.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000.00	12,045,814.73	12,145,814.73	8,549.00	8,549.00	12,137,265.73
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	6,705,000.00	-6,705,000.00	-	-	-	-
Activos Intangibles	2,990,604.07	-2,500,626.51	489,977.56	-	-	489,977.56
Inversión Pública	162,951,460.00	238,667,404.76	401,618,864.76	94,073,694.52	77,624,914.73	307,545,170.24
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	144,100,000.00	226,822,424.02	370,922,424.02	76,397,718.32	59,949,360.03	294,524,705.70
Obra Pública en Bienes Propios	-	11,844,980.74	11,844,980.74	4,903,325.54	4,902,904.04	6,941,655.20
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	18,851,460.00	-	18,851,460.00	12,772,650.66	12,772,650.66	6,078,809.34
Participaciones y Aportaciones	-	1,779,956.37	1,779,956.37	1,628,544.31	1,628,544.31	151,412.06
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	1,779,956.37	1,779,956.37	1,628,544.31	1,628,544.31	151,412.06
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	381,249,111.37	18,176,491.98	399,425,603.35	218,625,281.10	218,625,281.10	180,800,322.25
Amortización de la Deuda Pública	248,669,549.69	-0.46	248,669,549.23	147,377,582.57	147,377,582.57	101,291,966.66
Intereses de la Deuda Pública	132,579,561.68	17,484,859.44	150,064,421.12	70,556,065.53	70,556,065.53	79,508,355.59
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	691,633.00	691,633.00	691,633.00	691,633.00	-
Total del Gasto	\$ 3,994,633,822.29	\$ 645,488,807.72	\$ 4,640,122,630.01	\$ 1,794,016,165.05	\$ 1,594,439,149.69	\$ 2,846,106,464.96



e) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Programática).

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,470,214,037.98	246,402,808.05	2,716,616,846.03	1,124,166,622.56	1,020,146,382.67	1,592,450,223.47
Provisión de Bienes Públicos						-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	59,566,593.09	28,785,710.56	88,352,303.65	22,347,031.30	19,563,328.23	66,005,272.35
Promoción y fomento	35,166,941.33	5,535,663.04	29,631,278.29	13,356,032.73	11,124,424.29	16,275,245.56
Regulación y supervisión	196,334,727.75	7,836,202.16	188,498,525.59	83,992,029.58	70,682,649.54	104,506,496.01
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						-
Específicos						
Proyectos de Inversión	-	14,874,025.38	14,874,025.38	14,861,013.86	14,861,013.86	13,011.52
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	676,888,572.57	162,876,318.04	839,764,890.61	232,988,756.61	174,800,464.86	606,776,134.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	30,272,998.20	2,352,814.06	27,920,184.14	14,723,599.67	12,382,353.58	13,196,584.47
Operaciones ajenas						-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	636,840.00	29,324,792.44	29,961,632.44	25,935,690.82	25,606,289.53	4,025,941.62
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	144,304,000.00	443,709,020.52	588,013,020.52	177,017,917.71	160,644,772.92	410,995,102.81
Participaciones a entidades federativas y municipios						-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	381,249,111.37	265,450,821.02	115,798,290.35	83,935,837.21	83,935,837.21	31,862,453.14
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	691,633.00	691,633.00	691,633.00	691,633.00	-
Total del Gasto	3,994,633,822.29	645,488,807.72	4,640,122,630.01	1,794,016,165.05	1,594,439,149.69	2,846,106,464.96

f) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional-Finalidad y Función).

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2016						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	\$ 1,504,551,543.09	\$ 244,988,395.78	\$ 1,749,539,938.87	\$ 604,530,770.43	\$ 515,180,758.91	\$ 1,145,009,168.44
Legislación	41,204,670.53	- 1,316,616.64	39,888,053.89	18,550,929.17	17,513,448.51	21,337,124.72
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	562,805,338.69	114,396,614.64	677,201,953.33	183,184,198.28	133,812,294.61	494,017,755.05
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios	144,245,468.42	34,437,840.44	178,683,308.86	67,771,752.84	55,205,714.20	110,911,556.02
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	704,571,629.08	39,147,114.67	743,718,743.75	290,904,756.05	267,170,182.15	452,813,987.70
Otros Servicios Generales	51,724,436.37	58,323,442.66	110,047,879.03	44,119,134.09	41,479,119.44	65,928,744.94
Desarrollo Social	\$ 1,998,419,187.26	381,114,209.10	2,379,533,396.36	930,655,958.16	826,364,809.13	1,448,877,438.20
Protección Ambiental	5,745,954.17	- 189,291.18	5,556,662.99	2,799,131.32	2,241,366.46	2,757,531.67
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,082,882,853.21	433,461,255.29	1,516,344,108.50	568,990,006.40	500,014,012.49	947,354,102.10
Salud	20,371,793.46	181,592.20	20,553,385.66	9,162,254.09	6,896,074.69	11,391,131.57
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	339,699,482.44	- 53,783,862.76	285,915,619.68	102,126,314.35	81,712,020.20	183,789,305.33
Educación	9,241,229.84	- 2,548,860.49	6,692,369.35	2,351,065.21	1,655,261.73	4,341,304.14
Protección Social	540,477,874.14	3,993,376.04	544,471,250.18	245,227,186.79	233,846,073.56	299,244,063.39
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico	92,851,480.57	1,209,710.86	94,061,191.43	31,422,905.42	25,487,050.61	62,638,286.01
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	32,500,628.01	- 5,654,767.59	26,845,860.42	11,950,984.24	9,972,818.06	14,894,876.18
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Mnería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo	2,666,313.32	119,104.55	2,785,417.87	1,405,048.49	1,151,606.23	1,380,369.38
Ciencia, Tecnología e Innovación	34,132,014.90	5,697,995.52	39,830,010.42	6,684,435.98	5,275,644.03	33,145,574.44
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	23,552,524.34	1,047,378.38	24,599,902.72	11,382,436.71	9,086,982.29	13,217,466.01
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	398,811,611.37	18,176,491.98	416,988,103.35	227,406,531.04	227,406,531.04	189,581,572.31
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	381,249,111.37	17,484,858.98	398,733,970.35	217,933,648.10	217,933,648.10	180,800,322.25
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	17,562,500.00	-	17,562,500.00	8,781,249.94	8,781,249.94	8,781,250.06
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	691,633.00	691,633.00	691,633.00	691,633.00	-
Total del Gasto	\$ 3,994,633,822.29	\$ 645,488,807.72	\$ 4,640,122,630.01	\$ 1,794,016,165.05	\$ 1,594,439,149.69	\$ 2,846,106,464.96

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Publíquese el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionados en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2016

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

Dictamen de desincorporación del dominio público municipal de un vehículo automotor modelo 2007 por haberse declarado como pérdida total

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, la documentación relativa a un bien mueble, del Dominio Público Municipal, y que, por haber sufrido siniestros, fue dictaminado por la Compañía de Seguros Banorte, S. A. de C. V. Grupo Financiero Banorte como pérdida total, por lo que es necesario que sea desincorporado del Patrimonio Municipal, a efecto de que sean liquidados a favor del Municipio, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base el siguiente Antecedente y Considerandos:

ANTECEDENTE

ÚNICO. La Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Patrimonio, remitió a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, la información relativa al bien mueble, objeto del presente Dictamen, en atención al escrito de fecha 18 de abril de 2016, firmado por el Lic. Félix Alejandro Barrón Martínez, Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante el cual informa de los daños materiales sufridos a la unidad con número de patrimonio 80985, anexando la siguiente documentación:

- a) Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2007, 4 puertas, número de serie 3N1EB31S77K350930, placas SKP6817, estándar, número de motor 50930, con el número de control patrimonial 80985, perteneciente al dominio público municipal, mismo que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-2981/2016, de fecha de 5 de abril de 2016.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo, se anexa:

1. Copia del dictamen de Seguros Banorte, S. A. de C. V. Grupo Financiero Banorte, sobre la pérdida total del vehículo.
2. Copia del oficio número DASSPVM/699/2016, de fecha 18 de abril, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
3. Copia de la factura de origen número A 46552

4. Copia de la factura B 27909 de Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito Afirme Grupo Financiero.
5. Copia tarjeta de circulación, emitida por el Instituto de Control Vehicular.
6. Copia del escrito de fecha 14 de abril de 2016, emitido por Seguros Banorte, S. A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, donde se informa sobre la pérdida total del vehículo descrito con antelación.
7. Copia de la baja por pérdida total del vehículo, emitida por el Instituto de Control Vehicular.
8. Copias de las fotografías de los daños de la unidad.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las leyes correspondientes.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que los vehículos, objeto del presente Dictamen, forman parte del Dominio Público Municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal, los de uso común, los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines, entre otros.

QUINTO. Que el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el artículo 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, en observancia de lo dispuesto por el artículo 66, fracción VI, del citado ordenamiento jurídico.

SÉPTIMO. Que tras haber estudiado y analizado el expediente anteriormente descrito, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que el vehículo fue objeto de siniestro causante de la pérdida total del mismo, que se trata de un bien mueble del dominio público municipal y que efectivamente se suscitó el siniestro manifestado, por lo tanto, el mismo ya no es útil para el servicio público, en virtud de haberse declarado como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, S. A. de C. V. Grupo Financiero Banorte.

OCTAVO. Que la desincorporación del dominio público municipal del vehículo oficial siniestrado es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, al municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los vehículos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal del vehículo que a continuación se describe, por ya no ser útil para el servicio público, por haberse declarado como pérdida total por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte:

- a) Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2007, 4 puertas, número de serie 3N1EB31S77K350930, placas SKP6817, estándar, número de motor 50930, con el número de control patrimonial 80985, perteneciente al dominio público municipal, mismo que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-2981/2016, de fecha de 5 de abril del 2016.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del presente Dictamen, asimismo intégrese el respectivo expediente a la compañía de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2016

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas



Dictamen para la aplicación de recursos remanentes del Fortamun de 2014 y el ejercicio de la asignación de recursos propios del ejercicio 2016 para cubrir obligaciones de pago

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la CONCLUSIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2014, MEDIANTE LA REASIGNACIÓN DE REMANENTES Y DE RECURSOS MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVAS, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 03 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, el cual en su artículo 8 y los anexos 1, inciso C y 21, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- II. En fecha 24 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, debiendo los recursos de dicho Fondo ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- III. El Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 22 de enero de 2014 en el Periódico Oficial del Estado número 10, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2014, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de \$592,640,964.00 (Quinientos noventa y dos millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para dicho ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de ese año.

IV. En relación al destino de los recursos citados en Antecedente III, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el Acuerdo Tercero de la publicación citada en el Antecedente III de este documento, disponen que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que el Municipio, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2014, autorizó la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones Rubro específico al que se aplica	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública	Capítulo 9000	80,235,586.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	356,377,024.00
Totales		\$592,640,964.00

V. Derivado de las necesidades propias de los requerimientos del Municipio en áreas directamente vinculadas con la Seguridad Pública, en acuerdo tomado en sesión ordinaria en fecha 29 de mayo de 2014, los recursos se reasignaron de la manera siguiente:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones Rubro específico al que se aplica	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública.	Capítulo 9000	80,235,586.00
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	356,377,024.00
Materiales y suministros de Seguridad Pública (combustible).	Capítulo 2000	14,540,742.99
Servicio de Alumbrado Público.	Capítulo 3000	22,742,932.00
Totales		\$592,640,964.00

VI. Derivado de las necesidades propias de los requerimientos del Municipio en áreas directamente vinculadas con la Seguridad Pública, en acuerdo tomado en sesión ordinaria en fecha 28 de mayo de 2015, los recursos, incluyendo rendimientos generados, se reasignaron de la manera siguiente:



Municipio de Monterrey, Nuevo León
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN
Ejercicio 2014

Destino de las Aportaciones Rubro específico al que se aplica	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$141,951,396.03
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública.	Capítulo 9000	79,494,847.83
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$331,505,823.53
Seguridad Pública (Inversión en Activo Fijo).	Capítulo 5000	25,424,698.20
Seguridad Pública (Servicios Generales).	Capítulo 3000	1,195,301.80
Servicios relacionados con la Seguridad Pública (Alumbrado Público).	Capítulo 3000	15,974,535.00
Totales		\$595,546,602.39

VII. Al 31 de octubre de 2015 el Ayuntamiento ejerció y pagó del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2014, los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN
Ejercicio 2014

Destino de las Aportaciones Rubro específico al que se aplica	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto ejercido	Monto pagado	Pendiente de pago
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$141,951,396.03	\$141,951,396.03	\$ 0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$79,494,847.83	\$79,494,847.83	\$ 0.00
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$331,996,301.16	\$331,996,301.16	\$ 0.00
Seguridad Pública (Inversión en Activo Fijo).	Capítulo 5000	\$25,302,315.73	\$25,190,086.50	\$112,229.23
Seguridad Pública (Servicios Generales).	Capítulo 3000	\$1,195,301.80	\$929,679.17	\$265,622.61
Servicios relacionados con la Seguridad Pública (Alumbrado Público).	Capítulo 3000	\$15,974,535.00	15,974,535.00	\$0.00
Totales		\$595,914,697.53	\$595,536,845.69	\$377,851.84

Quedando pendientes los pagos de los siguientes contratos:

1. Contrato SPP-211-2015 Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por \$112,229.23 (Ciento doce mil doscientos veintinueve pesos 23/100 M.N.) al proveedor Forte Comunicaciones S.A. de C.V.
2. Contrato SPP-2014-2015 Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información por \$265,622.61 (Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 61/100 M.N.) al proveedor Servicios Telum S.A. de C.V.

VIII. Al 31 de marzo de 2016 se realizó el pago al proveedor Servicios Telum SA de CV por \$132,811.31 (Ciento treinta y dos mil ochocientos once pesos 31/100 M.N.).

Quedando pendientes los pagos de los siguientes contratos:

1. Contrato SPP-211-2015 Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por \$112,229.23 (Ciento doce mil doscientos veintinueve pesos 23/100 M.N.) al proveedor Forte Comunicaciones SA de CV.
2. Contrato SPP-2014-2015 Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información por \$132,811.31 (Ciento treinta y dos mil ochocientos once pesos 31/100 M.N.) al proveedor Servicios Telum SA de CV.

IX. El Tesorero Municipal, una vez analizada la situación con el Presidente Municipal, presentó el proyecto de reasignación y conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014 a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, para su análisis y estudio correspondiente.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

TERCERO. Que el gasto público, se ejerció en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que fueron consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

CUARTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO. Que al 31 de mayo de 2016 la cuenta bancaria BBVA Bancomer194956702 cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014 cuenta con un saldo de \$93,961.57 (Noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.).

SEXTO. Que al existir variaciones entre lo programado, ejercido y pagado en los rubros descritos en este dictamen, se solicita a este Ayuntamiento la autorización para ejercer la cantidad de \$93,961.57 (Noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, así como la asignación de recursos propios por una cantidad de \$151,078.97 (Ciento cincuenta y un mil setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), para cubrir las obligaciones de pago de la siguiente manera:

Contrato	Recursos propios	Fortamun 2014	Pendiente de pago
SPP-211-2015 Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.	\$18,267.66	\$93,961.57	\$112,229.23
SPP-2014-2015 Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información.	\$132,811.31	\$0.00	\$132,811.31
Totales	\$151,078.97	\$93,961.57	\$245,040.54

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de la cantidad restante de \$93,961.57 (Noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.) proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, así como la asignación de recursos propios del ejercicio 2016, por una cantidad de \$151,078.97 (Ciento cincuenta y un mil setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), para cubrir las obligaciones de pago de la siguiente manera:

Contrato	Recursos propios (Ejercicio 2016)	Fortamun 2014	Total para pago
SPP-211-2015 Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.	\$18,267.66	\$93,961.57	\$112,229.23
SPP-2014-2015 Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información.	\$132,811.31	\$0.00	\$132,811.31
Totales	\$151,078.97	\$93,961.57	\$245,040.54

Gaceta Municipal de Monterrey

SEGUNDO. En caso de existir intereses generados por la cuenta bancaria del FORTAMUN 2014, estos se utilizarán en primer lugar para cubrir los compromisos de pago y en segundo lugar se pagará con Recursos Propios.

TERCERO. Se aprueba cerrar la cuenta bancaria BBVA Bancomer 194956702, cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014.

CUARTO. Con respecto de las Aportaciones que se reciban con cargo al Fondo multicitado, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término, y las demás obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a y c) de dicha Ley.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2016

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas



Dictamen para la reasignación de recursos del 2016 del Fortamun

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 27 de noviembre de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, el cual en su artículo 7, anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal».
- II. En fecha 18 de diciembre de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 «Participaciones a Entidades Federativas y Municipios» y 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios», debiendo los recursos de dicho Fondo ser distribuidos entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Geográfica (INEGI).
- III. El Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 27 de enero de 2016 en el *Periódico Oficial del Estado* número 12, los montos que corresponden a cada municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2016, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de \$631,670,158.00 (Seiscientos treinta y un millones seiscientos setenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

IV. Para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

V. En fecha 8 de marzo de 2016 se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2016 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$141,467,840.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$141,467,840.00
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$348,734,478.00
Total de recursos FORTAMUN 2016		\$631,670,158.00

VI. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo citado en el segundo párrafo de la fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

VII. En relación al acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2016 de fecha 8 de marzo de 2016, la Plantilla de Personal aprobada para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para su jerarquización de mandos, para el ejercicio 2016 se incluye al personal de Vialidad y Tránsito como parte de la fuerza policial del Municipio, vinculando a estos elementos a temas de Seguridad Pública.

VIII. De la revisión al rubro de Servicios Personales se solicita la autorización para que el Municipio realice el pago de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta del personal vinculado a Seguridad Pública con recursos propios, y continúe realizando el pago de los demás conceptos de Servicios Personales con recursos del FORTAMUN 2016 de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.



IX. Derivado de las necesidades del Municipio en Materia de Seguridad Pública se solicita la autorización para que el Municipio realice la adquisición de patrullas hasta por un monto de \$60,000,000.00 (Seenta millones de pesos 100/00 M.N.), con recursos del FORTAMUN 2016 de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

X. Derivado de la revisión de los rubros de Servicios Personales, Pago de Obligaciones Financieras (Capital e Intereses) y la adquisición de Patrullas consideramos indispensable reasignar los recursos del FORTAMUN 2016 dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal y se propone dicha reasignación de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$148,817,413.30
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$124,174,723.70
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$298,678,021.00
Activo fijo de Seguridad Pública.	Capítulo 5000	\$60,000,000.00
Total de recursos FORTAMUN 2016		\$631,670,158.00

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

TERCERO. Que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la reasignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2016, para ser asignados en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$148,817,413.30
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$124,174,723.70
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$298,678,021.00
Activo fijo de Seguridad Pública.	Capítulo 5000	\$60,000,000.00
Total de recursos FORTAMUN 2016		\$631,670,158.00

SEGUNDO. Con respecto de las Aportaciones que se reciban con cargo al Fondo multicitado, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término, y las demás obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a y c) de dicha Ley.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2016

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

Dictamen para la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el 2016 con el Gobierno del Estado

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2016 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En el mes de febrero de 2016 fue recibido en la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, el oficio núm. PF-SPF-70/2016, signado por el C. Ulises Carlín de la Fuente, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el cual remite proyecto de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, solicitando sea sometido a consideración del Ayuntamiento de Monterrey.
- II. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de Control Vehicular, y el Municipio de Monterrey han venido celebrando año tras año un convenio en materia de coordinación fiscal para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, además de aquellas que establece el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.
- III. Que mediante la coordinación y colaboración entre el Estado y el Municipio de Monterrey se logrará contar con los registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes del Estado y Municipales, constituyéndose en una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c) d), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones III, inciso h), penúltimo párrafo, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, segundo párrafo, 119, último párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables, teniendo a su cargo, entre otras funciones y servicios públicos el de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución general, policía preventiva municipal y tránsito, contando con la facultad, previo acuerdo del Ayuntamiento para coordinarse y celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio, pudiendo el municipio celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones municipales.

TERCERO. Que los artículos 3 y 109 de la Ley de Gobierno Municipal, establecen que las relaciones entre los poderes del Estado y Municipio deben estar regidas por los principios de coordinación y colaboración, entre otros, pudiendo el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, celebrar convenios de coordinación con el Estado en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones.

CUARTO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal, establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para los fines de coordinación, y para los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos. Señalando el artículo 159, fracción I, de dicho ordenamiento estatal, que por Convenio de Coordinación se entiende aquel que tenga por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

SEXTO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León el Estado y los Municipios pueden celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de participaciones federales y estatales y aportaciones estatales y estatales (Sic) que correspondan a estos últimos, siempre y cuando no contravenga lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

SÉPTIMO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 17, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, el Ejecutivo del Estado participará a los Municipios de un 0.6 cuotas por concepto de los Derechos de Control Vehicular por cada vehículo que realice el pago según su domicilio registrado. Dicha participación se realizará mensualmente a los Municipios durante los primeros quince días posteriores al mes en que se recaude.

OCTAVO. Que resultan relevantes para contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

NOVENO. Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones en la materia objeto del convenio se requiere la coordinación entre las partes.

DÉCIMO. Que el artículo 56, fracción XIV, de la Ley de Gobierno Municipal establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de convenios a los que se refiere el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMO PRIMERO. Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales consideramos oportuno poner a consideración del Ayuntamiento autorizar la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2016 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, pues resulta redituable para las finanzas municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, con vigencia del 1° primero de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Tesorería Municipal, en el ámbito de sus competencias para el seguimiento del cumplimiento del Convenio señalado en dicho Acuerdo.

TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2016

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

**Dictamen con el informe del trimestre enero-marzo de 2016
del servicio de recolección de basura concesionado
a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2016 relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO: Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio a través de la Administración Pública Municipal la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO: Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.



CUARTO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción VII, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO: Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al primer trimestre enero – marzo del 2016, en los siguientes términos:

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2016 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ENERO-MARZO 2016

ANTECEDENTES

1. En fecha 29 del mes de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
2. En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de Concesión.
3. En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León a la persona denominada RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
4. En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expide el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.
5. En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

1. MUNICIPIO: Municipio de la Ciudad de Monterrey.
2. CONCESIÓN: Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
3. CONCESIONARIO: RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
4. COMITÉ: Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
5. CONTRATO: Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
6. SECRETARÍA: Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
7. DIRECCIÓN TÉCNICA: Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
8. SIMEPRODE: Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.
9. RECOLECCIÓN: Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
10. TRASLADO: Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de «SIMEPRODE».

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula «VIGÉSIMA. De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey» del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

«Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento».

I. COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1. UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula «SEXTA» del Contrato, con las unidades siguientes:



a) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd ³	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

Nota:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula «SÉPTIMA» del Contrato, por lo que al 31 de diciembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m ³	9
Contenedor 2.5 m ³	122
Contenedor 3 m ³	11
TOTAL	142

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m ³	3
Tolva 21 m ³	3
Tolva 30 m ³	3
TOTAL	9

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula «TERCERA» del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7/1/2016	Dirección de Educación	5 de Mayo 817 cruz con Dr. Coss y Diego de Montemayor	200 Lt.	1 BOTE
27/2/2016	Estancias infantiles	Ubicaciones entregadas por oficio	200 Lt.	10 BOTES
26 Y 27/3/2016	Kermés Parroquia El Rosario	Dionisio Gzz. y Río Amazoas, colonia Roma	2.5	1 CONTENEDOR

2. ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 31 de diciembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	NÚMERO RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
Norte	1	52	LUN, MIER, VIER	A partir de las 06:00 horas
	2	59		A partir de las 14:00 horas
Sur	3	58	MAR, JUE, SAB	A partir de las 14:00 horas
	4	53		A partir de las 06:00 horas
Centro	5	5	DIARIA	A partir de las 21:00 horas

II. SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en «PROCEDENTES», «COMPLEMENTARIAS» e «IMPROCEDENTES» como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aún brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.



EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

SOLICITUDES	CANTIDAD
Procedentes	30
Complementarias	28
Improcedentes	59
Total	117

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES 'PROCEDENTES' ENERO-MARZO 2016

MES	CANTIDAD	PROMEDIO DIARIO
Enero	06	.20
Febrero	14	.46
Marzo	10	.33
Total	30	.99

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES 'COMPLEMENTARIAS' ENERO-MARZO 2016

MES	CANTIDAD	PROMEDIO DIARIO
Enero	10	.33
Febrero	02	.06
Marzo	16	.53
Total	28	.92

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES 'IMPROCEDENTES' ENERO-MARZO 2016

MES	CANTIDAD	PROMEDIO DIARIO
Enero	32	1.06
Febrero	12	.40
Marzo	15	.50
Total	59	1.96

IV. OPERATIVOS ESPECIALES**1. RUTA AMBIENTAL**

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa «RUTA AMBIENTAL» que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 31 de Marzo del 2016, son 195 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de «SIMEPRODE».

ESTADÍSTICAS 'RUTA AMBIENTAL' ENERO-MARZO 2016

MES	DÍAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
Enero	13	29.63	2.28 TON
Febrero	23	29.48	1.28 TON
Marzo	27	40.81	1.51 TON
Total	63	99.92	1.59 TON

2. DESCACHARRIZACIÓN

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
14/01/2016	Barrio de la Industria	1.31
27/01/2016	Niño Artillero	1.32
03/02/2016	Genaro Vázquez	2.86
06/02/2016	Rubén Jaramillo	1.88
10/02/2016	Barrio Topochico	1.42
13/02/2016	Rubén Jaramillo	2.50
17/02/2016	Barrio Puerta del Sol	2.39
20/02/2016	7 de Noviembre	1.88
16/03/2016	San Ángel Sur	.79
29/03/2016	Buenos Aires	1.73
Total		18.08

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN ENERO-MARZO 2016

DÍAS OPERATIVO	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO DIARIO (TONELADAS)
10	18.08	1.81

3. RETIRO DE ACUMULAMIENTOS

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período enero-marzo se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES

SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS COL. ALTAMIRA
 SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR COL. ALTAMIRA
 CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO COL. INDUSTRIAL

FECHA	COLONIA	TONELAJE
02/01/2016	Antiguos Ejidatarios	32.14
12/01/2016	Antiguos Ejidatarios	29.56
18/01/2016	Barrio de la Industria	12.20
19/01/2016	Ant. Ejid. y Pacifistas	36.48
20/01/2016	Moderna, Nísperos y Olivo	11.86
21/01/2016	Moderna, Nísperos y Olivo	10.02
Total		132.26

V. RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
Tipo 'C' (Negocio en casa habitación) (sin costo)	02	0	0	\$0.00	\$0.00
Tipo 'A' (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	97	\$150,170.24	377	\$670,518.64	\$820,688.88
Tipo 'B' (Negocios que generan más de 5 kg. y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	16	\$51,417.20	85	\$295,924.80	\$347,342.00
Total	115	\$202,587.44	462	\$966,443.44	\$1,168,030.88



VI. CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por «SIMEPRODE» para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO ENERO-MARZO 2016

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL
ENERO	28,100.04	3,916	936.66		\$12,986,916.81
FEBRERO	27,284.31	3,771	940.82		\$12,609,913.16
MARZO	29,476.29	3,949	982.54	\$398.42	\$13,622,974.41
Total trimestral	84,860.64	11,636	942.89		\$39,219,804.38

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el primer trimestre de operaciones del año 2016, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente

Comité de Supervisión Técnica

Monterrey, N. L., a 17 de junio del 2016

Lic. Marcelo Segovia Páez / Secretario de Servicios Públicos

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán / Tesorero Municipal

Lic. Luis Enrique Orozco Suárez / Contralor Municipal

Lic. Elvira Yamileth Lozano Garza / Secretaria de Administración

Ing. Juan Carlos Holguín Aguirre / Director de Ecología

Arq. Luis Alberto Mogas Odriozola / Director Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos

Reg. Daniel Gamboa Villarreal / Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones

Reg. Romina de la Garza Terrazas / Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

Reg. Marcial Marín Balderas / Integrante de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones

Reg. Brenda Marcela Castillo Guillén / Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

1. Relación de unidades para la recolección domiciliaria
2. Relación de contenedores y tolvas instalados

ANEXO 1
RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

N°.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	N°.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-503	35	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-554
2	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-498	36	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-494
3	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-499	37	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-510
4	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-500	38	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-511
5	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-497	39	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-512
6	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-496	40	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-513
7	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-501	41	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-514
8	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-502	42	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-516
9	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-548	43	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-515
10	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-541	44	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-517
11	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-540	45	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-556
12	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-542	46	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-518
13	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-495	47	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-519
14	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-543	48	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-557
15	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-544	49	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-534
16	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-504	50	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-520
17	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-537	51	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-521
18	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-506	52	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-522
19	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-545	53	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-523
20	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-546	54	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-68-300
21	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-505	55	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-524
22	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-547	56	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-525
23	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-507	57	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-526
24	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-538	58	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-527
25	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-539	59	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-528
26	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-536	60	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-529
27	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-549	61	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-530
28	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-508	62	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-531
29	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-550	63	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-532
30	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-155	64	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-533
31	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-509	65	Kenworth T-800	Roll-Off	2014	RE-02-618
32	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-551					
33	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-552					
34	Kenworth T-370	Carga trasera	2014	RH-75-553					

TOLVAS					
CALLE	DIRECCION	COLUMNA	TOLVAS		
			1a	2a	3a
ANT. CAMINO REAL Y CARMINO DE BASTIDAS		LA ALIANZA			1
ANT. CAMINO REAL Y BACTERIOLOGOS		LA ALIANZA		1	
CALZADA VICTORIA Y ALFONSO REYES		INDUSTRIAL	1		
MANUEL L. BARRAGAN (BAQUETAS ATLETISIMO)		INTERIOR VILLA OLIMPICA		1	
CS-115		ALAMBA	1		
PARK DE ALAMEY		VIDRERA		1	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN		INDEPENDENCIA	1		
MANUEL L. BARRAGAN (HOSPITAL)		CAMPO MILITAR			1
TOTAL DE TOLVAS			3	3	3

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo del 2016, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión, en el Portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.mty.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 26 de julio de 2016
 Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos

- Regidor Daniel Gamboa Villarreal, coordinador
- Regidor Marcial Marín Balderas, integrante
- Regidora Ernestina Cañamar Cantú, integrante
- Regidora Miroslava Salinas Garza, integrante
- Regidora Romina de la Garza Terrazas, integrante

Rúbricas



Dictamen con las obras y acciones a realizarse con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2016

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracción III, incisos b) y h), 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación de las OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2016, QUE FUERON PRIORIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 18 de diciembre de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 «Participaciones a Entidades Federativas y Municipios», y 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios».
- II. En fecha 29 de enero de 2016, fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el «Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2016», en el cual, se señala un monto de \$107,815,810.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) de recursos destinados al Municipio de Monterrey.
- III. Conforme a lo anterior fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad con base en el consenso y priorización derivada de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.

- IV. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas, solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- V. Así mismo el Municipio fue notificado por la Delegación Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en donde una vez analizada la matriz de los proyectos que les fue enviada por correo electrónico por el Municipio de Monterrey, ésta fue validada y aprobada satisfactoriamente, de acuerdo a la normativa aplicable.
- VI. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en fecha 11 de julio de 2016, según consta en el acta que se redactó para tal efecto, los siguientes: 4 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, 253 huertos urbanos, construcción de 3 comedores comunitarios, construcción y equipamiento de un centro de salud, la rehabilitación de 12 centros de salud, la rehabilitación de 5 bibliotecas y 9 obras de infraestructura, así como la aplicación en los rubros de gastos indirectos y desarrollo institucional, los cuales se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, «Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal», Ejercicio Fiscal 2016, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracción III, incisos b) y h), 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), 27 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

TERCERO. Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero que cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.



CUARTO. Que conforme a lo establecido en los artículos 16, fracción IX, 86, 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 5 Desarrollo Urbano Sustentable, establece en su Objetivo Estratégico 5.2.1. Gestión urbana y obra pública, Contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible. Así como en su Objetivo Estratégico 5.2 4. Servicios públicos de calidad, Asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz, en base a lo anterior, la autorización que se propone al Ayuntamiento se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO. Que conforme a los artículos 3 y 9, fracción III, del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Social es la instancia de participación y organización social que, a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas Municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias, barrios o sectores del Municipio.

SÉPTIMO. Que la propuesta de obras y acciones, a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, «Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal», Ejercicio Fiscal 2016, tiene un importe de \$107,815,811.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se propone sean aplicados a los rubros, acciones y obras descritas en el siguiente cuadro:

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Instalación de techos fijos (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,583,006.40	208	Techo	832
Instalación de techos fijos (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,533,333.20	204	Techo	816
Instalación de techos fijos (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,483,660.00	200	Techo	800
	TOTAL DE TECHOS FIJOS:	7,599,999.60	612		2,448

Gaceta Municipal de Monterrey

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,825,000.00	91	Cuarto	364
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,675,000.00	89	Cuarto	356
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	6,375,000.00	85	Techo	340
	TOTAL DE CUARTOS DORMITORIOS:	19,875,000.00	265		1,060

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,035,000.00	37	Cuarto	148
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	1,815,000.00	33	Cuarto	132
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	1,540,000.00	28	Cuarto	112
	TOTAL DE CUARTOS PARA BAÑO:	5,390,000.00	98		392



OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, construcción de piso firme (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	214,864.95	15	Piso	60
Mejoramiento de vivienda, construcción de piso firme (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981	114,594.64	8	Piso	32
	TOTAL DE PISOS FIRMES:	329,459.59	23		92

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 3907 del Municipio de Monterrey Colonia CROC, Lomas del Topo Chico	\$1,360,552.80	60	Huerto	240
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 2519 del Municipio de Monterrey Colonia Gloria Mendiola	\$680,276.40	30	Huerto	120
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 4958 del Municipio de Monterrey Col. Valle de San Bernabé I y III	\$680,276.40	30	Huerto	120
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 4341 del Municipio de Monterrey Colonia Tiro al Blanco	\$680,276.40	30	Huerto	120
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 4638 del Municipio de Monterrey Colonia Independencia	\$975,062.84	43	Huerto	172
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 1205 del Municipio de Monterrey Colonia Centro	\$1,360,552.80	60	Huerto	240
	TOTAL DE HUERTOS COMUNITARIOS:	5,736,997.64	253		1,012

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Comedores comunitarios (Zona 1)	Colonia CROC Calle Santos Palomo	\$2,000,000.00	1	Comedor	240
Comedores comunitarios (Zona 1)	Col. Sierra Ventana Calle Servicios Públicos	\$2,000,000.00	1	Comedor	240
Comedores comunitarios (Zona 1)	Col. Altamira La Campana Calle San Marcos	\$2,000,000.00	1	Comedor	240
TOTAL DE COMEDORES COMUNITARIOS:		6,000,000.00	3		720

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Centro de Salud sede de Médico de Barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	10,500,000.00	1	Centro	10,000
Equipamiento de Centro de salud sede de médico de barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	4,500,000.00	1	Centro	10,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Tierra y Libertad En la calle Almacén Cruz con San Martín	198,411.48	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Infonavit Valle Verde, calle Comisión Tripartita y día del Trabajo	593,488.94	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Valle Verde 2° Sec., Av. Ruiz Cortines y Tórtola (C.A.M.V.I.O.)	\$378,810.71	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Antonio I. Villarreal, calle Veteranos de la Revolución y Plan de Guadalupe	\$216,784.40	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Nueva Madero, calle Heliodoro Pérez y 21 de Marzo	\$581,939.20	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Ampliación Fco. I. Madero, calle Lucio Blanco y Rafael Nájera	\$434,544.12	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Unidad Pedreras del Topo Chico, calle Alquitrán y Minería	\$290,210.16	1	Centro	5,000



OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Rehabilitar centros de salud	Col. Provileon San Bernabé, calle Nezahualpilli e Ixtlixochitl (C.E.D.E.C.O. 8)	\$159,151.71	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Sierra Ventana, calle Sierra de Lampazos y Sierra de Taray (Gim. Filiberto Sagrero)	\$46,980.00	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Hogares Ferrocarrileros, calle 1 y Rubibardos	\$483,352.86	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 124, calle Apio y Plátanos	\$409,948.22	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 105, calle Saeta y Triangulo	\$472,116.89	1	Centro	5,000
	TOTAL DE CENTROS DE SALUD:	19,265,738.69	14		0,000

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 23 Camino Real y Rublo s/n	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	4,700
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 45, La Estanzuela Av. Hacienda núm. 6211 cruz con Acueducto	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	5,100
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 10 Río San Juan y Santa María de la Paz	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	5,050
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. 10 de Marzo Francisco Javier Echeverría núm. 1837 cruz con Xicoténcatl	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	4,800
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Industrial Miguel Nieto núm. 1700 entre Calzada Victoria y Miguel Barragán	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	5,000
	TOTAL DE BIBLIOTECAS:	\$5,000,000.00	5		24,650

Gaceta Municipal de Monterrey

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	INVERSIÓN PARIPASO*	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Drenaje Pluvial	Col. Garza Cantú (Céntrica) 4a. vidriera-J.G. Leal-Conchello y Luis G. Urbina	\$9,200,001.13	\$6,273,000.00	551	ML	44,404
Drenaje Pluvial	Fraccionamiento Coyoacán Av. Los Ángeles y Calle Antonio I. Villarreal	\$5,525,182.97	\$3,000,000.00	115	ML	11,048
Drenaje Pluvial	Col. Villas de las Fuentes Calle Senda del Acahual en su sección de calle Senda de la Bon- dad y Senda de la Tranquilidad	\$5,320,796.87	\$3,000,000.00	100	ML	8,772
Drenaje Pluvial	Hacienda Madero 2da etapa	\$2,853,464.88	\$ 0.00	57	ML	2,825
Desazolve y construcción de pluvial	Col. Santa María Avenida Aarón Sáenz y Díaz Ordaz	\$1,713,882.65	\$ 0.00	1,921	M ²	8,912
	TOTAL DE DRENAJES PLUVIALES:	\$24,613,328.50	\$12,273,000.00	823 ML; 1921 M²		75,961

* Nota: Inversión comprometida por el Municipio como paripaso con la CNA dentro del Programa Proagua ejercicio 2016

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Mina	\$4,678,348.64	160	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Zacatecas	1,145,438.50	105	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Tortillería Paty	\$467,871.08	40	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor R. Guzmán	\$2,322,838.21	120	ML	3,710
	TOTAL EN CONSTRUCCIÓN DE CALLES:	\$8,614,496.43	425		14,840



Importe de Inversión en Obra Pública	\$102,425,020.45
Importe Destinado para gastos Indirectos	3,234,474.33
Importe destinado para Desarrollo Institucional	2,156,316.22
Importe total de la propuesta por ejercer	\$107,815,811.00

OCTAVO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de: 4 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, 253 huertos urbanos, construcción de 3 comedores comunitarios, construcción y equipamiento de un centro de salud, la rehabilitación de 12 centros de salud, la Rehabilitación de 5 Bibliotecas y 9 obras de Infraestructura, así como la aplicación en los rubros de gastos indirectos y desarrollo institucional, a ejecutarse en su totalidad con los Recursos del Ramo 33, «Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal», Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes, que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro:

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Instalación de techos fijos (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,583,006.40	208	Techo	832
Instalación de techos fijos (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,533,333.20	204	Techo	816
Instalación de techos fijos (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,483,660.00	200	Techo	800
	TOTAL DE TECHOS FIJOS:	7,599,999.60	612		2,448

Gaceta Municipal de Monterrey

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,825,000.00	91	Cuarto	364
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	6,675,000.00	89	Cuarto	356
Mejoramiento de vivienda, Construcción de cuarto dormitorio (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	6,375,000.00	85	Techo	340
	TOTAL DE CUARTOS DORMITORIOS:	19,875,000.00	265		1,060

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	2,035,000.00	37	Cuarto	148
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 3998, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	1,815,000.00	33	Cuarto	132
Mejoramiento de vivienda, construcción de cuarto para baño (Etapa 3)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981, 5015	1,540,000.00	28	Cuarto	112
	TOTAL DE CUARTOS PARA BAÑO:	5,390,000.00	98		392



OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Mejoramiento de vivienda, construcción de piso firme (Etapa 1)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519, 3894, 3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4943, 4958, 4962, 4981, 5015	214,864.95	15	Piso	60
Mejoramiento de vivienda, construcción de piso firme (Etapa 2)	Zonas de atención prioritaria del Municipio de Monterrey. En las ZAP: 2519,3930, 4002, 4055, 4197, 4638, 4958, 4962, 4981	114,594.64	8	Piso	32
	TOTAL DE PISOS FIRMES:	329,459.59	23		92

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 3907 del Municipio de Monterrey Colonia CROC, Lomas del Topo Chico	\$1,360,552.80	60	Huerto	240
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 2519 del Municipio de Monterrey Colonia Gloria Mendiola	\$680,276.40	30	Huerto	120
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 4958 del Municipio de Monterrey Col. Valle de San Bernabé I y III	\$680,276.40	30	Huerto	120
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 4341 del Municipio de Monterrey Colonia Tiro al Blanco	\$680,276.40	30	Huerto	120
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 4638 del Municipio de Monterrey Colonia Independencia	\$975,062.84	43	Huerto	172
Huertos urbanos	En la zona de atención prioritaria 1205 del Municipio de Monterrey Colonia Centro	\$1,360,552.80	60	Huerto	240
	TOTAL DE HUERTOS COMUNITARIOS:	5,736,997.64	253		1,012

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Comedores comunitarios (Zona 1)	Colonia CROC Calle Santos Palomo	\$2,000,000.00	1	Comedor	240
Comedores comunitarios (Zona 1)	Col. Sierra Ventana Calle Servicios Públicos	\$2,000,000.00	1	Comedor	240
Comedores comunitarios (Zona 1)	Col. Altamira La Campana Calle San Marcos	\$2,000,000.00	1	Comedor	240
TOTAL DE COMEDORES COMUNITARIOS:		6,000,000.00	3		720

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Centro de Salud sede de Médico de Barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	10,500,000.00	1	Centro	10,000
Equipamiento de Centro de salud sede de médico de barrio	Colonia CROC, calle Alfonso Santos Palomo esquina con Camino Real	4,500,000.00	1	Centro	10,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Tierra y Libertad En la calle Almacén Cruz con San Martín	198,411.48	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Infonavit Valle Verde, calle Comisión Tripartita y día del Trabajo	593,488.94	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Valle Verde 2° Sec., Av. Ruiz Cortines y Tórtola (C.A.M.V.I.O.)	\$378,810.71	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Antonio I. Villarreal, calle Veteranos de la Revolución y Plan de Guadalupe	\$216,784.40	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Nueva Madero, calle Heliodoro Pérez y 21 de Marzo	\$581,939.20	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Ampliación Fco. I. Madero, calle Lucio Blanco y Rafael Nájera	\$434,544.12	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Unidad Pedreras del Topo Chico, calle Alquitrán y Minería	\$290,210.16	1	Centro	5,000



OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Rehabilitar centros de salud	Col. Provileon San Bernabé, calle Nezahualpilli e Ixtlixochitl (C.E.D.E.C.O. 8)	\$159,151.71	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Sierra Ventana, calle Sierra de Lampazos y Sierra de Taray (Gim. Filiberto Sagrero)	\$46,980.00	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Hogares Ferrocarrileros, calle 1 y Rubibardos	\$483,352.86	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 124, calle Apio y Plátanos	\$409,948.22	1	Centro	5,000
Rehabilitar centros de salud	Col. Fomerrey 105, calle Saeta y Triangulo	\$472,116.89	1	Centro	5,000
	TOTAL DE CENTROS DE SALUD:	19,265,738.69	14		30,000

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 23 Camino Real y Rublo s/n	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	4,700
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 45, La Estanzuela Av. Hacienda núm. 6211 cruz con Acueducto	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	5,100
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Fomerrey 10 Río San Juan y Santa María de la Paz	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	5,050
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. 10 de Marzo Francisco Javier Echeverría núm. 1837 cruz con Xicoténcatl	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	4,800
Rehabilitación de Bibliotecas	Col. Industrial Miguel Nieto núm. 1700 entre Calzada Victoria y Miguel Barragán	\$1,000,000.00	1	Biblioteca	5,000
	TOTAL DE BIBLIOTECAS:	\$5,000,000.00	5		24,650

Gaceta Municipal de Monterrey

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Drenaje Pluvial	Col. Garza Cantú (Céntrica) 4a. vidriera-J.G.Leal-Conchello y Luis G. Urbina	\$9,200,001.13	551	ML	44,404
Drenaje Pluvial	Fraccionamiento Coyoacán Av. Los Ángeles y Calle Antonio I. Villarreal	\$5,525,182.97	115	ML	11,048
Drenaje Pluvial	Col. Villas de las Fuentes Calle Senda del Acahual en su sección de calle Senda de la Bondad y Senda de la Tranquilidad	\$5,320,796.87	100	ML	8,772
Drenaje Pluvial	Hacienda Madero 2da etapa	\$2,853,464.88	57	ML	2,825
Desazolve y construcción de pluvial	Col. Santa María Avenida Aarón Sáenz y Díaz Ordaz	\$1,713,882.65	1,921	M ²	8,912
TOTAL DE DRENAJES PLUVIALES:		\$24,613,328.50	823 ML; 1921 M²		75,961

OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Mina	\$4,678,348.64	160	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Zacatecas	1,145,438.50	105	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor Tortillería Paty	\$467,871.08	40	ML	3,710
Construcción de Andadores (Escalinatas)	Colonia Cerro de la Campana corredor R. Guzmán	\$2,322,838.21	120	ML	3,710
TOTAL EN CONSTRUCCIÓN DE CALLES:		\$8,614,496.43	425		14,840



Importe de Inversión en Obra Pública	\$102,425,020.45
Importe Destinado para gastos Indirectos	3,234,474.33
Importe destinado para Desarrollo Institucional	2,156,316.22
Importe total de la propuesta por ejercer	\$107,815,811.00

SEGUNDO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2016, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente

Monterrey, N. L., a 26 de julio de 2016

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano,

Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey

Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño, coordinadora

Regidora Miroslava Salinas Garza, integrante

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, integrante

Regidora María de la Luz Estrada García, integrante

Rúbricas

Regidor Horacio Jonathan Tijerina Hernandez, integrante

Sin rúbrica

Acuerdos de un dictamen de anuencia municipal a un establecimientos con el giro de Centro Social

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE JULIO, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN EN EL QUE SE OTORGÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL A UN ESTABLECIMIENTO PARA EL GIRO CENTRO SOCIAL. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar la anuencia municipal al siguiente petionario:

1. EVENTOS NC, S.A. DE C.V., representado por el C. Benjamín Nevárez Quintero con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 500, local C 301, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 51-002-036, 51-002-032, 51-002-074, y 51-002-069, asignándole el número 023/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 023, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.mty.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 7 de julio de 2016

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos, coordinadora

Regidor Luis Carlos Longares Vidal, integrante

Regidor David Ariel García Portillo, integrante

Regidor Álvaro Flores Palomo, integrante,

Regidor Édgar Salvatierra Bachur, integrante

Rúbricas

